

## Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP12193350-20190829

Fecha de radicado: 20190829 13:55:09

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

**ROSA LILIANA ORTIZ** 

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

**Direccion residencia actual** 

Vereda Bajo Fátima, corregimiento El Mesón

Departamento residencia actual

HUILA

Municipio residencia actual

**GARZON** 

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

8 - HUILA + 3114518656

Datos de contacto Número de teléfono celular

3114518656

Datos de contacto correo electrónico

flower3937@hotmail.com

Ocupación actual

Agricultor

Hechos victimizantes

## Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Los hechos ocurrieron en la vereda Bajo Fátima del municipio de Garzón Huila, el día lunes 27 de febrero de 1995, mi hermana Rita Flores Polo fue secuestrada por seis individuos de las FARC en momentos en que mi hermana se encontraba en la Finca Santa Bárbara el Tablón, de propiedad del señor Miguel Angel florez Castro, padre de la víctima. Era un lunes a las 6 de la mañana, estaban mis padres y mi hermana cuando llegó la guerrilla y dijeron que necesitaban el carro de la finca para un viaje y que como ella sabía manejar, la

hicieron sacar el carro para que los llevara supuestamente hasta la carretera principal, uno de los hombres se quedó en la casa de mis padres y les dijo que eso era un secuestro, que se comunicaría con ellos. También se llevaron a un tío de nombre Orlando Polo a quien dejaron amarrado cuando abandonaron el carro en la vereda Santa Marta, Alto Monserrate de Garzón. Pasados unos días empezaron a llegar cartas con el trabajador de la finca, exigiendo dinero por su liberación. En esa época pedían 70 millones. Después de eso mi padre vendió tierras y ganado, completó la plata y yo fui con él a entregar la plata para los lados de San Guillermo, Caquetá. ese día nos amenazaron de si la plata no iba completa nos mataban a todos, que no podía poner denuncia de los hechos, pero mi papá había denunciado al UNASE, hoy Gaula que vinieron directamente de Neiva, como a los 8 días del secuestro, pero la guerrilla se enteró. Después del pago nunca más volvimos a tener comunicación con ellos, algunos conocidos decían que la habían visto por el Caquetá pero nunca llamó, ni una foto, ni prueba nada. Si está viva no entendemos por qué nunca se comunicó. La unidad de víctimas no nos ha reconocido como víctimas, mi papá murió de pena moral 8 años después de la desaparición de mi hermana.

Fecha inicio de los hechos:

1995-02-27

Departamento de los hechos

HUILA

Municipio de los hechos

**GARZON** 

Lugar de los hechos

Vereda Bajo Fátima de Garzón. La llevaron hacia San Guillermo, Florencia Caquetá.

Presuntos responsables

Nombre:

Alias:

**Bloque:** 

Frente: Otro:

Información adicional: LA víctima no tiene conocimiento de los alias o nombres concretos de los presuntos responsables. Dice que los responsables fueron el grupo de las FARC que operaba en la región en esa fecha.

Familiares / Allegados

Nombre:

**Documento:** 

Parentesco:

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

## Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Si

## ¿Cuáles son las razones?

Se está volviendo a complicar el orden público en Garzón, asesinatos en Gigante y extorsiones en toda la zona,

nuevos grupos armados. Panfletos amenazantes.

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

